



El Angol que todos queremos



0 0 0 3 4 2

DECRETO EXENTO N° 220.-

ANGOL, 07 FEB 2023

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancias y Direcciones Municipales.
- f) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Memorandum N°19 del 01/02/2023, Srta. Texia Gutiérrez Ramírez, Encargada de Infraestructura, solicita compra.
- h) Mail del 06/02/2023, Sr. Allan Andrés Vallejos Torres, Administrativo – Departamento de Adquisiciones, solicita realizar alta de inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°18 de fecha 07/02/2023 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AUM/MHA/PUP/BGI/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo



ALVARO URRA MORALES
ALCALDE DE ANGOL (S)